



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 255-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 07 de agosto de 2024

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 024-2024, de fecha 02 de agosto de 2024, Oficio N° 0008-2024-UNCA-VPA, de fecha 31 de julio de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala que: *El Director de la Dirección de Admisión es un personal no docente y tiene las siguientes atribuciones:*

1. Proponer al Vicerrectorado Académico la normativa que rige los procesos de admisión a la UNCA, para su aprobación.
  2. Proponer, a través del Vicerrectorado Académico, la aprobación de la convocatoria al proceso de admisión.
  3. Proponer, a través del Vicerrectorado Académico, la aprobación del número de vacantes para el proceso de admisión.
  4. Proponer, a través del Vicerrectorado Académico, la aprobación del Plan de Trabajo del proceso de admisión.
- (...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2024/CO-UNCA, de fecha 28 de mayo de 2024, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, la Dirección de Admisión, a partir del 01 de junio de 2024 hasta la contratación o encargatura del Titular;

Que, con Oficio N° 0008-2024-UNCA-VPA, de fecha 31 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la encargatura de la Dirección de Admisión de la UNCA otorgada al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2024/CO-UNCA, de fecha 28 de mayo de 2024. Asimismo, solicita agendar la propuesta de encargatura de manera temporal y excepcional de la Dirección de Admisión de la UNCA, a favor de la Dra. Yurasy Noemi García Robles, en adición a sus funciones como Especialista II para la Vicepresidencia Académica;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 255-2024-CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 024-2024, de fecha 02 de agosto de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Dirección de Admisión de la UNCA, otorgada al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2024/CO-UNCA, de fecha 28 de mayo de 2024, con eficacia anticipada al 16 de julio de 2024; y **ENCARGAR** de manera temporal y excepcional la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a la Dra. Yurasy Noemi García Robles, en adición a sus funciones como Especialista II para la Vicepresidencia Académica de la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del **Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo** en la Dirección de Admisión de la UNCA, con eficacia anticipada al 16 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** de manera temporal y excepcional a la **Dra. Yurasy Noemi García Robles**, la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Especialista II de la Vicepresidencia Académica de la UNCA, a partir del 07 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Admisión, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Dra. Yurasy Noemi García Robles y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Patricia Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Eibere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL